I.3.11. Acuerdo 13/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial a fin de adaptar los planes de estudios de dichos Grados a las modificaciones operadas en los respectivos Grados individuales, previa aprobación en tiempo y forma de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 25 de marzo y 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.
El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	170/232

ANEXO

1. DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

2. JUSTIFICACIÓN:

La presente propuesta de doble Grado en Ciencias Ambientales (CCAA) y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial (GGST) es resultado de un proceso iniciado hace aproximadamente un año, consecuencia de la modificación del antiguo grado en Geografía y Ordenación del Territorio, que ha cambiado su denominación y plan de estudios, y se empezó a implantar en el curso 2024-25.

Como ocurriera con el doble grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del territorio (GOT), la coordinación del doble Grado en CCAA y GGST recaería en la Facultad de Ciencias. Las dos facultades, y en especial los vicedecanos de Estudios de Grado de Filosofía y Letras y Ciencias, han mostrado su compromiso en la tarea de compaginar horarios. Se mantiene la existencia de una comisión técnica de seguimiento integrada por miembros de las dos facultades para hacer el seguimiento de la doble titulación y resolver los problemas de ordenación académica que pudieran surgir.

La matrícula del doble grado estará a 30 estudiantes, que se descontarán de las ofertas de admisión de cada uno de los grados, por lo que el número neto de estudiantes de ambas titulaciones no se verá incrementado. No se producirá incremento alguno de docencia en la Facultad de Ciencias. En el caso de Geografía y Ordenación del Territorio se generará docencia específica de las asignaturas que se incorporarán al doble Grado sobre la capacidad docente del Departamento de Geografía.

Dada la trayectoria del doble grado desde su implantación hasta la fecha, la presente propuesta de plan de estudios se considera justificada y viable.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Al igual que el doble grado en CCAA y GOT a extinguir, el plan de estudios suma 360 ECTS distribuidos en 5 años, de acuerdo con las tablas adjuntas. Se proponen 2 TFGs de 6 créditos, uno para cada una de las titulaciones, que deberán recoger las competencias exigidas por el grado correspondiente. Como se indica en el apartado anterior, la modificación del doble grado en CCAA y GOT es el resultado de la modificación del antiguo grado en GOT en el nuevo grado en GGST, reemplazando las asignaturas extintas del grado en GOT por las asignaturas equivalentes en el nuevo grado en GGST. La tabla de adaptación que figura al final del documento (Tabla 8) muestra esas equivalencias, de modo que el estudiantado cursará la totalidad de los contenidos de formación básica y obligatoria de ambos grados una vez finalizados sus estudios.

Titulación	Créditos Formación Básica	Créditos Obligatorios	Créditos Optativos	TFG	Totales
Grado CCAA	66	114 (*)	48 (**)	6	234***

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	171/232

Grado. GGST	24	84	12	6	126
Doble Grado	**90**	**198**	**60**	**12**	**360**

(*) De los 126 créditos obligatorios de CCAA se propone código de GGST para las asignaturas "Sistemas de información geográfica" (misma denominación en GGST) y "Ordenación del territorio y medio ambiente" (Ordenación y desarrollo territorial en GGST) matriculadas por los alumnos del doble Grado (códigos resaltados con fondo amarillo)

(**) 30 créditos son asignaturas optativas del Grado de CCAA que deben cursar obligatoriamente en el doble Grado (marcadas en rojo en el plan de estudios y en la tabla de reconocimiento, al final de este documento).

(***) 24 créditos Básicos y Obligatorios impartidos por el Departamento de Geografía

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE: *(Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la modificación No deberá superar los 6 años. Cada año constará de un mínimo de 60 y un máximo de 72 créditos.)*

1º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16476	Química	9	FB	A
16477	Geología	9	FB	A
20445	Geografía física general	12	FB	A
16478	Matemáticas	6	FB	1
16479	Biología	6	FB	1
16480	Medio ambiente y sociedad	6	FB	1
16481	Estadística	6	FB	2
16482	Zoología	6	FB	2
16483	Botánica	6	FB	2
16484	Medio ambiente y comportamiento humano	6	OB	2
total		72		

2º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16485	Ecología	9	OB	A
16486	Derecho Ambiental	9	OB	A
16487	Física	6	FB	1
16488	Economía y medio ambiente	6	FB	1
16489	Microbiología	6	OB	1
19206	Introducción a la Cartografía	6	OB	1
16490	Meteorología y climatología	6	OB	2

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	172/232

16491	Edafología	6	OB	2
16493	Técnicas instrumentales en medio ambiente	6	OB	2
17724	Sistemas de información geográfica	6	OB	2
20450	Europa: territorio, medioambiente y sociedad	6	FB	2
total		72		

3º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16494	Contaminación del medio y su evaluación	9	OB	A
16495	Políticas y gestión ambiental en la administración y en los sectores productivos.	9	OB	A
19207	Geografía de España	12	OB	A
16496	Bases de ingeniería ambiental	6	OB	1
16497	Estadística aplicada al medio ambiente	6	OB	1
20446	Historia de España: territorio y sociedad	6	FB	1
16498	Ecología y gestión de recursos naturales	6	OB	2
16499	Degradación y conservación de suelos	6	OB	2
20453	Ordenación y desarrollo territorial	6	OB	2
17735	Evolución del pensamiento geográfico	6	OB	2
total		72		

4º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16501	Técnicas de descontaminación del medio	9	OB	A
16502	Evaluación de impacto ambiental	9	OB	A
16503	Organización y gestión de proyectos	6	OB	1
16513	Ecología Humana	6	OB (1)	1
16523	Evaluación y gestión del paisaje	6	OB (1)	1
19208	Geografía Urbana	6	OB	1
16529	Técnicas geoespaciales aplicadas a las ciencias ambientales	6	OB (1)	2
20455	Diversidad y desequilibrios regionales de España	6	OB	2
19210	Aplicaciones físico-ambientales de las TIG	6	OB	2
19211	Geografía de los Servicios	6	OB	1
20456	Geotecnologías aplicadas a las Geografía Humana	6	OB	1
total		72		

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	173/232

5º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
17726	Ordenación y planificación del medio físico	6	OB	1
17727	Planificación y políticas urbanas	6	OB	1
16518	Análisis, planificación y gestión del desarrollo rural	6	OB (1)	2
16531	Análisis y gestión de políticas públicas	6	OB (1)	2
20457	Retos y desafíos de la geografía actual	6	OB	2
	3 optativas de CCAA	18	OP (2)	1 ó 2
	2 optativas de GGST	12	OP (2)	1 ó 2
16504	Trabajo fin de grado (Ciencias Ambientales)	6	TFG	2
19214	Trabajo fin de grado (Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial)	6	TFG	Anual
TOTAL		72		

(1): Optativas del Grado de CCAA que deben cursar obligatoriamente los alumnos del doble Grado
(2) A elegir entre las ofertadas por los planes de estudios de GGST y CCAA, si bien podrán arbitrarse restricciones o recomendaciones con el fin de evitar redundancias entre las optativas de las dos titulaciones.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO:

ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES		
ASIGNATURA	**CAR.**	**CRÉD.**	**ASIGNATURA**	**CAR.**	**CRÉD.**
Química	FB	9			
Geología	FB	9	Geomorfología general	OB	6
Matemáticas	FB	6			
Biología	FB	6			
Medio ambiente y sociedad	FB	6	Problemas regionales del mundo actual	FB	6
Estadística	FB	6	Técnicas estadísticas aplicadas a la geografía	FB	6
Zoología	FB	6			
Botánica	FB	6	Biogeografía	OB	6
Medio ambiente y comportamiento humano	OB	6	Geografía de la población	OB	6
Ecología	OB	9			
Derecho Ambiental	OB	9	Derecho ambiental y urbanístico	FB	6
Física	FB	6			

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	174/232

Economía y medio ambiente	FB	6	Geografía económica e industrial	FB	6
Microbiología	OB	6			
Meteorología y climatología	OB	6	Climatología general	OB	6
Edafología	OB	6			
Técnicas instrumentales en medio ambiente	OB	6			
Contaminación del medio y su evaluación	OB	9			
Políticas y gestión ambiental en la administración y en los sectores productivos.	OB	9			
Bases de ingeniería ambiental	OB	6			
Estadística aplicada al medio ambiente	OB	6			
Ecología y gestión de recursos naturales	OB	6			
Degradación y conservación de suelos	OB	6			
Técnicas de descontaminación del medio	OB	9			
Evaluación de impacto ambiental	OB	9	Evaluación ambiental	OB	6
Organización y gestión de proyectos	OB				
Trabajo fin de grado	TFG	6			
3 Optativas	OP	18			
Ecología Humana	OP	6	Cultura y sostenibilidad	FB	6
Evaluación y gestión del paisaje	OP	6	Análisis y gestión del paisaje	OB	6
Técnicas geoespaciales aplicadas a las ciencias ambientales	OP	6	Sensores remotos y fotointerpretación	OB	6
Análisis, planificación y gestión del desarrollo rural	OP	6	Geografía rural	FB	6
Análisis y gestión de políticas públicas	OP	6	Políticas públicas de ordenación regional y comarcal	OB	6

ASIGNATURAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			**ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN *GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL***		
ASIGNATURA	**CAR.**	**CRÉD.**	**ASIGNATURA**	**CAR.**	**CRÉD.**
Geografía física general	FB	12			
Historia de España, territorio y sociedad	FB	6			
Introducción a la cartografía	OB	6			
Europa: territorio, medioambiente y sociedad	FB	6			

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	175/232

Geografía de España	OB	12			
Sistemas de información geográfica	OB	6	Sistemas de Información Geográfica (16492)	OB	6
Geografía urbana	OB	6			
Ordenación y desarrollo territorial	OB	6	Ordenación del territorio y medio ambiente (16500)	OB	6
Ordenación y planificación del medio físico	OB	6			
Aplicaciones físico-ambientales de las tecnologías de la información geográfica	OB	6			
Planificación y políticas urbanas	OB	6			
Diversidad y desequilibrios regionales en España	OB	6			
Geografía de los servicios	OB	6			
Evolución del pensamiento geográfico	OB	6			
Geotecnologías aplicadas a la geografía humana	OB	6			
Trabajo de fin de grado	TFG	6			
Retos y desafíos de la geografía actual	OB	6			
2 optativas	OP	12			

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Se considera conveniente que la implantación del nuevo grado se haga en un solo curso académico, en el curso 2025/26. Hay que reseñar que en la modificación propuesta no desaparece realmente ninguna asignatura, si bien algunas cambian de nombre y de código.

La modificación del grado, por tanto, se haría efectiva en el curso 2025-2026, y afectará a todos los cursos de la titulación, de primero a quinto.

Con este sistema, todos los alumnos matriculados en el curso 2025-2026, saldrían graduados en el nuevo grado, mientras que con la implantación año a año, solo los que empiecen primero el próximo año se graduarían en el nuevo grado.

Se arbitrarán cuantas medidas sean necesarias, están, de hecho, previstas, para que el cambio no represente inconvenientes para los alumnos.

Este calendario está condicionado a la aprobación de la modificación del plan de estudios vigente.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	176/232

7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

La única afectación a los estudiantes actuales que no finalicen sus estudios en el curso 2024-25 consistirá en el cambio de la denominación del título, y de las asignaturas nuevas que vayan a cursar. Puesto que la modificación propuesta no supone cambios importantes en los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias adquiridas, las asignaturas cursadas se convalidarán por las equivalentes que cambien de denominación, conservando las calificaciones obtenidas con anterioridad.

Los estudiantes que finalicen estudios en este curso 2024-25 serán los últimos graduados en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio. A partir de próximo curso serían egresados en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial.

8. TABLA DE ADAPTACIÓN:

DOBLE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. PLAN 2015-16			**DOBLE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL. PLAN 2025-26**		
ASIGNATURA	**CAR.**	**CRÉD.**	**ASIGNATURA**	**CAR.**	**CRÉD.**
Geografía del sistema natural	FB	12	Geografía física general	FB	12
Geografía de Europa	FB	6	Europa: territorio, medioambiente y sociedad	FB	6
Historia de España	FB	6	Historia de España, territorio y sociedad	FB	6
Fundamentos de ordenación del territorio	OB	6	Ordenación y desarrollo territorial	OB	6
Geografía regional de España	OB	6	Diversidad y desequilibrios regionales en España	OB	6
Aplicaciones sociales y económicas de las tecnologías de la información geográfica	OB	6	Geotecnologías aplicadas a la geografía humana	OB	6
Corrientes y métodos de la geografía reciente	OB	6	Retos y desafíos de la geografía actual	OB	6

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

Las asignaturas de “Introducción a la Cartografía” y “Sistemas de Información Geográfica” deben obligatoriamente cursarse secuencialmente.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	177/232

Para cursar las asignaturas de “Aplicaciones Físico-Ambientales de las Tecnologías de la Información Geográfica” y “Geotecnologías Aplicadas a la Geografía Humana” es recomendable haber superado las asignaturas de “Introducción a la Cartografía” y “Sistemas de Información Geográfica”.

Los trabajos fin de grado deben realizarse en el 5º curso. Para poder matricular el Trabajo Fin de Grado de Geografía debe tenerse aprobado un mínimo de 168 créditos.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CREDITOS OPTATIVOS	MAXIMO CREDITOS
Asignaturas de otros grados	12
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	6

ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:

Para obtener el Grado en Ciencias Ambientales de la UAM será requisito indispensable acreditar el conocimiento del inglés (nivel intermedio o superior). Esto se podrá realizar por las siguientes vías:

a) Realización de cursos en el Servicio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid que expedirá el correspondiente certificado académico, o superación de la/s Materia/s Transversal/es correspondientes de entre las ofertadas por la UAM, que se entiendan adecuadas para estos efectos.
b) Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.
c) Certificados oficiales expedidos por las universidades y miembros de A.L.T.E.
d) Certificados oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	178/232